



JULIO ANGUITA

| F O R O | www.julioanguita.org

COMUNICADO

El FORO JULIO ANGUITA pide al Ministerio de trabajo que desmienta la filtración según la cual los subsidios de desempleo serán transferidos al IMV

09 /02 /2021

El **FORO JULIO ANGUITA** quiere transmitir su preocupación ante informaciones aparecidas en prensa, de acuerdo a las cuales el Ministerio de Trabajo pretende trasvasar los subsidios de desempleo al Ingreso Mínimo Vital (IMV).

De acuerdo a una filtración del Ministerio recogida por el diario lainformacion.com (introducir enlace), un informe interno elaborado por la Dirección General del SEPE propondría la absorción de los subsidios de desempleo dentro de la IMV. A juicio del Foro Julio Anguita, dicha medida generaría la desaparición de un cauce relativamente sencillo como son dichos subsidios, percibidos en la actualidad por más de un millón de españoles, los cuales deberían a partir de la reforma dirigirse al IMV, un procedimiento que hasta la fecha se está denegando a más del 50% de los solicitantes.

El **FORO JULIO ANGUITA** se muestra crítico con los subsidios de desempleo actuales, los cuales adolecen de una cuantía suficiente para sus beneficiarios. Pero reubicar dichos subsidios hacia la IMV tan solo contribuiría a agravar la situación de una manera determinante, toda vez que dicho mecanismo, al igual que todas las rentas mínimas, salarios sociales o rentas garantizadas, constituyen modelos asistencialistas, fuertemente burocratizados y de gran complejidad para los solicitantes. Concretamente, el IMV ha demostrado ser un calvario burocrático comparable al retratado por Ken Loach en su film “Yo, Daniel Blake”.

El **FORO JULIO ANGUITA** considera que esta reforma se encuentra inspirada en el documento “Los programas de rentas mínimas en España”, elaborado en junio de 2019 por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), organismo creado en 2014 a instancias de la Unión Europea para garantizar las medidas de austeridad presupuestaria impuestas por la troika y en particular el cumplimiento del nefasto artículo 135 de la Constitución, y presidido por José Luis Escrivá antes de ser ministro. Estamos, por lo tanto, ante una estrategia anterior a la conformación del actual gobierno de coalición, diseñada por un tecnócrata ex jefe de la División de Política

Monetaria del Banco Central Europeo. En dicho documento se plantea la “simplificación”, no solo los subsidios por desempleo, sino de todo lo que no sean prestaciones contributivas.

Teniendo este último elemento en cuenta, el **FORO JULIO ANGUIA** quiere recordar que, de aplicarse, esta medida afectaría a 878.000 personas que cobran subsidios de desempleo, pero también a las 135.000 que se encuentran en las rentas activas de inserción, a las 96.000 que perciben la renta agraria y a las 79.000 del subsidio agrario. Un total de 1.188.000 personas que cobran dichos subsidios en su conjunto, según los últimos datos del SEPE, y que pasarían a la IMV. Una IMV que hasta la fecha solo perciben 160.000 beneficiarios, a pesar de que cuando se anunció dicha medida se prometió que alcanzaría a 850.000.

El **FORO JULIO ANGUIA** considera que hay tres grandes órdenes de razones para oponerse a esta reforma.

En primer lugar, las rentas mínimas, tal y como están configuradas actualmente en España, suponen un modelo burocrático, asistencialista y clientelar, que crea una gran inseguridad a las personas paradas o precarias. Burocrático, porque la tasa de denegación es altísima, rechazándose en la actualidad más de un 50% de las solicitudes. Asistencialista, porque frente al carácter automático de los subsidios por desempleo, las rentas mínimas pertenecen al ámbito de los servicios sociales, con lo cual se desarrolla una maraña de trabas y exigencias que provocan un riesgo constante de pérdida de la percepción de dicha renta a sus perceptores. Clientelar, porque el mencionado riesgo provoca dependencia respecto a las redes de poder local.

En segundo lugar, los actuales subsidios de desempleo tienen un carácter individual, frente a la IMV que toma como referencia la unidad de convivencia, lo cual repercutiría en que una gran cantidad de perceptores se quedarán fuera de dicha ayuda.

En tercer lugar, en la actualidad las personas mayores de 52 años que se encuentran percibiendo los subsidios de desempleo están cotizando para la jubilación. Este no es el caso de los perceptores de la IMV. En la actualidad, dichos perceptores pueden compatibilizar el subsidio con la IMV, pero en el supuesto de tener lugar esta reforma, al desaparecer el subsidio para mayores de 52 años, desaparecería también la posibilidad de cotización para la jubilación, siendo entregados a una vejez miserable tras una vida de duro sacrificio.

En suma, el **FORO JULIO ANGUIA** advierte de que esta medida supondría una reducción sustancial del número de personas acogidas actualmente a los subsidios de desempleo, y considera que, de llevar a cabo esta medida, el Ministerio de Trabajo estaría plegándose a la línea dictada por la AIREF y los sectores más neoliberales de este gobierno.

En conclusión, desde el **FORO JULIO ANGUIA** se solicitan explicaciones al Ministerio de Trabajo y se exige con firmeza que desmienta esta filtración recogida por medios de comunicación, o bien, en el supuesto de que se tratara de una información correcta, que de marcha atrás inmediatamente a esta reforma.